

*Requerimiento y Notificación*

III.C.583

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 18-Febrero-1993 la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. IZILU, S.A., con N.I.F.: A-26.116.582, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 15-Septiembre-1992, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 16.685,- Pesetas correspondiente a la Orden de Pago número de Diario 93/885.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en: Marqués de la Ensenada, nº 18, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 25 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA**

*Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993*  
III.C.584

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25-02-93, la rectificación del Padrón de Habitantes referida al 1 de Enero 1993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que pueda ser examinada y presentarse en su caso reclamaciones contra la misma por los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado. Ortigosa, a 27 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Convenio de recaudación-gestión tributaria y recaudatoria*  
III.C.585

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria de carácter extraordinario, celebrada el día 8 de Febrero de 1.993, en el punto

quinto del orden del día, adoptó acuerdo corporativo prestando su unánime aprobación al CONVENIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA y ratificando la delegación conferida en su día para la realización de la gestión tributaria y recaudatoria.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento y efectos, tal como preceptúa el Artº 7.2 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales; significándose que contra el mismo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el B.O.R., considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, pudiendo ser utilizado cualquier otro tipo de recurso si se cree conveniente.

Pradejón, 11 de Febrero de 1.993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO**

*Exposición pública de la imposición de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Cementerio*  
III.C.586

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Febrero de 1.993, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

El presente acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza y en caso de presentarse, se resolverán éstas, aprobando definitivamente la ordenanza, publicando seguidamente, en el Boletín oficial de La Rioja el texto íntegro de la misma.

San Torcuato, a 28 de Diciembre de 1.993.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993*  
III.C.587

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 6 de Marzo de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villaverde de Rioja, a 6 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

**IV. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Concurso abierto para la contratación de: "ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y DE EDIFICACION". Expediente N° 09-4-2.1-003/93*  
IV.A.154

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo convoca el siguiente concurso abierto, en tramitación anticipada:

Objeto: "ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTOCOPIADORA PARA EL SERVICIO DE PROYECTOS Y DE EDIFICACION".

Presupuesto de contrata: Novecientas mil pesetas (900.000,- Ptas)

Fianza provisional: Dieciocho mil pesetas (18.000,-Ptas)

Plazo de entrega: Veinte días (20).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 12 de abril de 1.993 en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del

día 19 de abril de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Vara de Rey, 3).

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 11 de marzo de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Concurso abierto para la contratación de: "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO" Expediente N° 09-5-2.1-001/93*  
IV.A.155

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO"

Presupuesto de contrata: Siete millones quinientas mil pesetas